

de decir, y lo que ha sido informado seguramente se deve e-
secutar, y siendo el principal punto, dela atención deste caso,
el que no comprehende los delos consultos, referidos, dello licito
delas Comedias, de que todos hablan, por que de ello nunca
dudó la Ciudad, y segun se opina hace varias dicho Concepto
y a los demas expusados, supone. Lo primero que en lo que sien-
tan los doctos, y euudicissimos dictámenes con las auctoridades
de tanto Santo Padre, y otros, que pudieran añadir, solo peruen-
den delas representaciones antiguas theatrales, ser pecaminosas por
cenar, idolatras, pero esto no difiere de lo licito dela moderna re-
presentación, que se hacen cargo algunos, y particularment
los referidos de nra S.^a dela Merced, y Santa Theresa, con la
auctoridad del S.^o Santo Thomas, San Ambrosio, y S.^o Agustín,
a quienes siguen muchos, y los mas modernos, tan recibidos con la
practica, que otra opinion contraria no ha hecho opinion, ni se ha
apreciado entre los doctos, y prudentes, que los mandan este acto
ejecutado, en nuestra península de España, en rigor, por indife-
rente, Cuius Cualidad precisamente admite y contiene las partes
de poder ser malo, y bueno, tan bñible, como tambien, lo es el que es
ta de parte del que la representa, lee, la ve, o oye, y de su alvedrio
el hacerle virtud, o vicio, segun dixera su intento, de quien de-
pendera el dolo, culpa leve, o grave, y no del acto dela representa-
ción, todo lo que concurre, en los demas de esta especie, por Cuius pe-
rigro, que se surgan de motu no se dice se deve prohibir el uso de
tal materia, ni tampoco prohibirla, así como esto sucede en la venta
delos venenos, espadas, escopetas, y otros, sin embargo de experimentarse
se cada día, se quitan hasta las vidas, siendo la razon de